

T

TRIBUNAL DE TIERRAS

V.tb. Organización Judicial, Leg.

Jur.

Las decisiones dictadas por los jueces del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original deben ser revisadas por el Tr. Sup. T. No tienen fuerza ejecutoria hasta tanto no sean aprobadas y revisadas. No. 04, Ter., Ene. 2006, B.J. 1142.